

ACTA DE COMITÉ DE AUDITORIA

A 6 días del mes de marzo de 2024, siendo las 10.47 horas, se reúnen los miembros del Comité de Auditoría de **Distribuidora de Gas Cuyana S.A.** (la “Sociedad”), bajo la presidencia del Sr. Rodrigo Allende y con la participación de los Sres. Christian Alvaríñas Cantón y Rafael Tronconi. Participan además los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Sres. Juan Enrique Pitrelli, Carlos Adolfo Zlotnitzky y Héctor Horacio Canaveri. La reunión se efectúa a distancia, conforme las disposiciones del Artículo 31° bis del Estatuto Social. El sistema de videoconferencias y reuniones virtuales utilizado es Microsoft Teams, en la nube, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. El canal de comunicación, el modo de acceso y el procedimiento para la emisión del voto a distancia han sido debidamente difundidos, no habiendo surgido observaciones sobre el particular.

Toma la palabra el Sr. Rafael Tronconi quien declara abierto el acto por contarse con el quórum legal y estatutario y acto seguido hace constar:

- Que la reunión fue comunicada oportunamente, de conformidad con las normas estatutarias y legales vigentes, y conforme lo admitido por el Reglamento Interno del Comité de Auditoría;
- Que los presentes han acreditado su identidad;
- Que la reunión será transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron, y que el Presidente del Comité suscribirá el acta copiada al libro, así como un representante del órgano de fiscalización.

Continúa el Sr. Tronconi proponiendo que se pase a considerar el único punto de la agenda que dice:

1) Consideración del Informe Anual del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del 2023.

El Sr. Tronconi manifiesta que se ha dado cumplimiento al Plan de Actuación del Comité de Auditoría para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y que se está en condiciones de emitir el informe final que fijan las normas vigentes, cuyo texto propuesto ha sido difundido a los presentes con anticipación suficiente. Asimismo, manifiesta que se han analizado los proyectos de la Memoria, del Reporte del Código de Gobierno Societario, de la Reseña Informativa, de los Estados Financieros, Notas y Anexos, así como el Informe de Auditoría emitido por el Auditor Independiente y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. Los documentos citados serán tratados por el Directorio de la Sociedad en el día de la fecha.

A continuación, el Sr. Tronconi **MOCIONA:**

- a) La aprobación del Informe Anual del Comité de Auditoría para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, omitiendo su lectura en virtud de ser de conocimiento de los presentes;
- b) La transcripción en la presente acta del Informe Anual del Comité de Auditoría que se propone aprobar;
- c) La remisión del citado Informe al Directorio de la Sociedad para su conocimiento y publicación; y
- d) Autorizar a cualquiera de los miembros titulares del Comité de Auditoría a firmar el Informe Anual, en representación del Comité.

Las mociones efectuadas por el Sr. Tronconi resultan aprobadas en su totalidad por unanimidad.

A continuación, se transcribe el Informe Anual del Comité de Auditoría aprobado precedentemente:

“DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

1. DESTINATARIOS DEL INFORME:

Sres. Directores y Accionistas de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (la “Sociedad”).

2. OBJETIVO DEL INFORME

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad hemos elaborado el presente informe, para su publicación, con el fin de informar sobre nuestra actuación en las cuestiones de nuestra competencia previstas en la Ley N° 26.831 y mod., artículo 110 y concordantes; en el artículo 18 y concordantes de la Sección V del Capítulo III del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) - N.T. 2013 y mod., y en las disposiciones del Estatuto Social de la Sociedad, con respecto al ejercicio económico iniciado el 1 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2023.

3. MARCO DE ACTUACION DEL COMITÉ

- a) Ley N° 26.831 y Resolución General CNV N° 622/2013 (Normas NT 2013), así como sus complementarias, concordantes y modificatorias;
- b) Reglamento del Comité de Auditoría aprobado por el Directorio de la Sociedad en reunión de fecha 27 de mayo de 2004;
- c) Reglamento de funcionamiento interno del Comité de Auditoría aprobado por el Comité de Auditoría en reunión de fecha 26 de julio de 2004, con las modificaciones introducidas en la reunión de Comité de Auditoría de fecha 14 de abril de 2009;
- d) Plan de Actuación del Comité de Auditoría para 2023, aprobado el 7 de febrero de 2023 en reunión del Comité de Auditoría.

4. ASPECTOS SALIENTES SOBRE LOS QUE SE FOCALIZÓ LA ACTIVIDAD DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Las principales actividades del Comité de Auditoría para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 se centraron en las siguientes cuestiones:

- 4.1. Independencia y desempeño del Auditor Externo.
- 4.2. Sistemas de control interno. Sistemas administrativo-contables e información brindada a la CNV y a los Mercados.
- 4.3. Políticas en Materia de Información de Gestión de Riesgos.
- 4.4. Conflicto de intereses.
- 4.5. Honorarios de Directores y administradores.
- 4.6. Actos relacionados con acciones y valores convertibles.
- 4.7. Normas de Conducta y cumplimiento de obligaciones legales y estatutarias.
- 4.8. Operaciones con partes relacionadas.

Se aclara que no se presentaron situaciones de pedidos de auditoría externa a requerimiento de accionistas minoritarios.

5. TAREAS DESARROLLADAS

Hemos ejecutado el Plan de Actuación del Comité de Auditoría para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 con el alcance que se indica en el presente informe.

La capacitación efectuada se ha focalizado principalmente en el marco legal y regulatorio que afectan la actividad.

Los integrantes del Comité hemos participado en las reuniones de Directorio cumpliendo las funciones inherentes al órgano, y hemos evaluado los temas tratados en el marco de nuestras responsabilidades específicas como componentes del Comité de Auditoría.

Las reuniones del Comité de Auditoría se han realizado cumpliendo los requerimientos legales, estatutarios y reglamentarios establecidos para su funcionamiento.

En cuanto a las tareas específicas desarrolladas, a continuación describimos las principales, asociándolas a cada una de las actividades enumeradas en el punto 4 de este informe:

5.1. Independencia y desempeño del Auditor Externo.

- a) Hemos requerido al auditor externo información referida a las políticas de independencia y normas de confidencialidad aplicadas por la firma. Hemos verificado la presentación de las Declaraciones Juradas correspondientes ante la CNV y el cumplimiento de la normativa aplicable;
- b) Hemos requerido al auditor externo y considerado, información relativa a la propuesta de servicios, la estructura asignada al desarrollo de la auditoría y la experiencia del personal, con indicadores asociados;
- c) El cumplimiento de los planes de trabajo del auditor ha sido evaluado en diversas reuniones mantenidas con los responsables de la auditoría, con motivo del análisis de los balances trimestrales y anual. Asimismo, hemos solicitado y analizado determinados indicadores que se consideraron para la evaluación del trabajo efectuado por Pistrelli, Henry Martín & Asociados S.R.L.;
- d) Hemos analizado los honorarios de auditoría correspondientes al ejercicio 2023 y la importancia relativa de los mismos;
- e) Se ha solicitado al auditor que confirme la existencia o no de divergencias sobre la información contenida en los Estados Financieros de la Sociedad.

5.2. Sistemas de Control Interno. Sistemas administrativo-contables e información brindada a la CNV y a los Mercados.

- a) Hemos analizado la actualización de procesos y normas de control interno, y de proyectos de instructivos, en línea con normas internas y externas aplicables;
- b) Hemos participado en reuniones con la Directora de Administración, Finanzas y Tecnología Informática de la Sociedad, habiéndose tratado aspectos concernientes al sistema administrativo-contable, al control interno y, en especial, a las capacitaciones dictadas y programadas en mérito a la seguridad de la información (internet y correo);
- c) Hemos evaluado informes de auditoría interna y de control de gestión emitidos por la Sociedad; y
- d) Se ha verificado la integridad y oportunidad de la información brindada al auditor externo, a los organismos de control societario y al Mercado, en particular, a través de la página Web de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y de ByMA Listadas, en cumplimiento de las normas aplicables.

5.3. Políticas en Materia de Información de Gestión de Riesgos.

- a) En el ámbito de nuestra actuación en el Directorio y del desarrollo de las tareas de incumbencia del Comité de Auditoría, así como en reuniones mantenidas con la gerencia, se han evaluado los riesgos relevados y su gestión, así como las actividades de control efectuadas, con particular contemplación a la temática de seguridad de la información.

5.4. Conflicto de intereses.

- a) Las operaciones analizadas de las que tomamos conocimiento en el marco de nuestra actuación como miembros del Directorio y del Comité de Auditoría han sido evaluadas observando si las mismas generan conflictos de intereses con integrantes de los órganos sociales y accionistas.

5.5. Honorarios de Directores y administradores.

- a) Se ha evaluado la propuesta de honorarios al Directorio a ser tratada por la Asamblea de accionistas, los anticipos efectuados y su razonabilidad, frente a retribuciones para funciones similares y con respecto a la estructura de remuneraciones y los resultados de la Sociedad.

5.6. Actos relacionados con acciones o valores convertibles

- a) Si bien no se han presentado situaciones tales como propuestas de aumentos de capital o retiro voluntario de oferta pública, cabe mencionar que, a raíz de la cancelación y finalización del Programa de Propiedad Participada de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (el “PPP”) que operó en 2019, se trataron nuevos pedidos de conversión de acciones Clase “C” a Clase “B” en los términos del art. 5 del Estatuto Social, habiéndose efectuado actividades de verificación de todo el proceso, conforme las normas aplicables, hasta la efectiva conversión de las acciones el 6 de junio de 2023.

5.7. Normas de Conducta y cumplimiento de obligaciones legales y estatutarias.

- a) Se ha evaluado el cumplimiento de normas de conducta vigentes en línea con las disposiciones del Código de Conducta;
- b) Se han analizado las reformas estatutarias propuestas en reunión de Directorio del 7 de marzo de 2023 y el cumplimiento del régimen normativo aplicable; y
- c) Hemos verificado, en el marco de nuestra incumbencia y en aquellos actos de gestión de los que hemos tomado conocimiento, el cumplimiento de las normas legales y estatutarias, particularmente, en la celebración de reuniones a distancia.

5.8. Operaciones con partes relacionadas.

Con respecto a las operaciones y actos de monto relevante con sociedades comprendidas en el artículo 33 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la “LGS”) y con partes relacionadas definidas de acuerdo a lo establecido en el inciso a) apartados I a V del artículo 72 de la Ley N° 26.831 y mod. y el artículo 14, Sección IV, Capítulo III del Título II de las normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.), se ha verificado si los mismos se realizaron en el marco de los acuerdos vigentes, los cuales contaron con la opinión favorable del Comité de Auditoría y fueron aprobados oportunamente por el Directorio e informados y publicados conforme las normas aplicables, a saber: Acuerdo vigente con Distribuidora de Gas del Centro S.A., tratado en reuniones del Comité de Auditoría del 03/12/12 y del 04/11/22; Acuerdo vigente con RPS Consultores S.A., tratado en reunión del Comité de Auditoría del 17/12/15; y acuerdo vigente con Central Puerto S.A., tratado en reunión del Comité de Auditoría del 10/08/18. En cuanto al acuerdo con RPS Consultores S.A., se mantuvieron reuniones informativas y se analizaron los informes emitidos a los fines de corroborar el alcance de las actividades efectuadas con respecto a lo pautado.

6. CONCLUSIONES

Las conclusiones que se exponen a continuación, referidas a cada uno de los temas analizados, surgen de considerar:

- a) El marco de actuación del Comité de Auditoría;
- b) El alcance de las tareas detalladas en el punto 5. de este informe;

- c) La significatividad y relevancia de los hechos y circunstancias de las que hemos tomado conocimiento durante nuestra gestión;
- d) El principio de transparencia de información hacia los Mercados.

6.1. Independencia y desempeño del Auditor Externo.

En función de las tareas desarrolladas por este Comité enumeradas en el punto 5.1 precedente, informamos que no han surgido observaciones relacionadas con la independencia, el desarrollo de sus tareas y el desempeño del auditor externo.

Los honorarios correspondientes a la actuación de Pistrelli, Henry Martín & Asociados S.R.L. como auditor externo de los Estados Financieros de la Sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 ascienden a un total de \$38.776.633.-, que incluye las revisiones contables trimestrales y la auditoría anual 2023. Esta cifra, en moneda homogénea al 31/12/23 equivale a \$76.714.468.-

Las conclusiones significativas derivadas del trabajo de auditoría fueron volcadas por el auditor en sus Informes en oportunidad de la emisión de los balances trimestrales y anual correspondiente.

Asimismo, los honorarios por servicios destinados a otorgar confiabilidad a terceros (certificaciones) ascienden a un total de \$2.127.695.-, que en moneda homogénea al 31/12/23 ascienden a \$4.209.365.-

No han surgido objeciones para la continuidad de Pistrelli, Henry Martín & Asociados S.R.L. como auditor externo para el ejercicio 2024.

6.2. Sistemas de Control Interno. Sistemas administrativo-contables e información brindada a la CNV y a los Mercados.

No han surgido observaciones relevantes relacionadas con los sistemas administrativo contable y de control interno, las actualizaciones de procesos y normas y los instructivos implementados.

La Sociedad efectúa robustas capacitaciones y seguimientos de la madurez de aprendizaje en materia de seguridad de la información.

De la revisión de los informes de control de gestión y de las auditorías internas encaradas por la sociedad se da cuenta de una prudente administración del negocio.

No han surgido observaciones relacionadas con la información brindada a los Auditores Externos y al Mercado, a través de la CNV y de ByMA/BCBA.

6.3. Políticas en Materia de Información de Gestión de Riesgos.

Los aspectos relevantes en materia de riesgos de los que hemos tomado conocimiento han sido informados a los Mercados y a la CNV, ya sea por su inclusión en la Memoria, Estados Financieros, Reseña informativa e información adicional, o en las comunicaciones realizadas en aplicación de la normativa vigente. La Sociedad desarrolla proactivamente y comunica acciones orientadas a mitigar los riesgos relacionados con el resguardo e integridad de la información.

6.4. Conflicto de intereses.

No hemos detectado en el marco de nuestras actuaciones como miembros del Directorio cuestiones que planteen un conflicto de interés o interés contrario subyacente.

6.5. Honorarios de Directores y administradores.

Las retribuciones al vértice de la Sociedad registradas con cargo al resultado del ejercicio no exceden los valores de mercado y se consideran razonables y ajustadas a las condiciones de la Sociedad. Al respecto, los anticipos de honorarios a los Directores por su labor durante el ejercicio iniciado el 01/01/2023 y cerrado el 31/12/2023 y que serán puestos a consideración de la Asamblea ascienden a un total de \$17.064.725.-, que equivalen a \$32.572.602.- en moneda homogénea al 31/12/23.

6.6. Actos relacionados con acciones o valores convertibles

El Comité ha supervisado el proceso de conversión de acciones Clase “C” en Clase “B” a pedido de determinados accionistas, en los términos del artículo 5° del Estatuto Social y las normas aplicables, hasta su efectiva conversión (efectuada en fecha 06 de junio de 2023), sin surgir observaciones sobre el particular.

6.7. Normas de Conducta y cumplimiento de obligaciones legales y estatutarias.

La Sociedad realiza acciones de compliance referidas a la cuestión legal, normativa y regulatoria.

Se efectuaron las capacitaciones correspondientes en línea con las disposiciones del Programa de Integridad.

No han surgido objeciones sobre el cumplimiento, por parte de los Directores y del vértice de la Sociedad, de las normas legales y estatutarias vigentes. Tampoco han surgido objeciones sobre el cumplimiento del Programa de Integridad, del Código de Conducta de la Sociedad y del Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio, ni se ha tomado conocimiento de decisiones que pudieren ser consideradas contrarias a la conducta de un buen hombre de negocios o que afecten el deber de lealtad definido en el art.78 de la Ley N° 26.831 y mod.

6.8. Operaciones con partes relacionadas.

Las operaciones y actos con partes relacionadas se concretaron en el marco de los acuerdos vigentes referidos en el punto 5.8. del presente documento, respecto de los cuales el Comité oportunamente ha manifestado que sus términos pueden razonablemente considerarse adecuados a las condiciones normales y habituales del mercado.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo de 2024.”

Solicita la palabra el Sr. Juan Enrique Pitrelli, Presidente de la Comisión Fiscalizadora, y manifiesta que, atento a la celebración del acto a distancia, con la participación a distancia de todos los asistentes y, considerando las disposiciones del art. 31° bis del Estatuto Social, hace constar que la presente reunión se celebró en cumplimiento de tales disposiciones, y que las decisiones fueron regularmente tomadas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:51 hs., el Sr. Tronconi da por finalizada la reunión.

Firmantes: Rodrigo Allende (Presidente del Comité de Auditoría) – Juan Enrique Pitrelli (Sindico)

NATALIA LORENA RIVERO
Responsable de Relaciones
con el Mercado